essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 05 -05- 2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

836

Asunción, 04 de mayo de 2023
ACTA Nº 1639/23
Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA ESSAP S.A." - ID N° 423.482»

VISTA:
La Comunicación Interna GUOC/112/2023, de fecha 28 de abril del 2023, remitida por la Lic. Fátima Benítez, Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia Administrativa, a través de la Comunicación Interna GAD N° 082/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, y, por medio de la solicitud electrónica de inicio de un llamado, recepcionada en la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en fecha 13 de marzo del 2023, requiere iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA ESSAP S.A."

Que, de acuerdo con la Resolución N° 05/2021, correspondiente al Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprueba el uso de la "Solicitud de Inicio de Llamado Electrónico".

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/199/2023, de fecha 22 de marzo del 2023, solicita a la Gerencia Administrativa, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si así lo requiera, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se encuentren contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia Administrativa, ha remitido su aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA ESSAP S.A." - ID N° 423.482, refrendando cada una de las páginas propias del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 04 de mayo de 2023
ACTA Nº 1639/23
Resolución N° 2

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 021, de fecha 23 de marzo de 2023, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, por Comunicación Interna GAD N° 110/2023, de fecha 20 de abril del 2023, la Gerencia Administrativa, informa que ha remitido a la Dirección de Talento Humano, la totalidad de las documentaciones referente al llamado en cuestión.

Que, por Comunicación Interna DTH N° 084/2023, recepcionada en la Gerencia de la Unidad de Operativa de Contrataciones, en fecha 21 de abril del 2023, la Dirección de Talento Humano, remite los antecedentes con las modificaciones realizadas por la misma, para reiniciar los trámites correspondientes para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA ESSAP S.A."

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/310/2023, de fecha 25 de abril del 2023, solicita a la Dirección de Talento Humano, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si así lo requiera, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se encuentren contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, por Comunicación Interna DTH N° 085/2023, de fecha 26 de abril del 2023, la Dirección de Talento Humano, ha remitido su aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA ESSAP S.A." - ID N° 423.482, refrendando cada una de las páginas propias del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 030, de fecha 27 de abril de 2023, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 04 de mayo de 2023
ACTA Nº 1639/23
Resolución N° 2

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna AJ N° 476, del 28 de abril del año en curso, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente objeto.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente, a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA ESSAP S.A." - ID N° 423.482.

Artículo 2°) **Autorizar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA ESSAP S.A." - ID N° 423.482, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 04 de mayo de 2023
ACTA Nº 1639/23
Resolución N° 2

Artículo 4°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación, según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante, 3) Gerente Administrador del contrato o su representante.

Artículo 5°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa